



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 69/21. PIE N° 35/21. INF. N° 71/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 05 de julio de 2021
H.C.M. PIE N° 35/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 05 de julio de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 71/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 35/21

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con la documentación de respaldo, en relación a la denuncia presentada al Pleno del Ente Deliberante por el señor Zenón Duran Parina presidente de la Junta Vecinal barrio San Clemente (adjunta), los siguientes puntos:

- 1.- Cual la situación actual del Proyecto "**Barrio San Clemente**", si el mismo se encuentra concluido o no a la fecha. De encontrarse concluido señale usted la fecha de aprobación del mismo.
- 2.- De no encontrarse concluido, señale las causas por las cuales No fue concluido y quien el responsable del retraso.
- 3.- Cuales serán los actuados para la conclusión del Proyecto "**Barrio San Clemente**" hasta lograr la entrega de las Líneas Municipales a los beneficiarios y el procesamiento de las ASRs existentes en la planimetría; presente cronograma de acciones.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL